

RESOLUCIÓN Nº 0277
EXPEDIENTE Nº 7210-000498/2016

NEUQUÉN, 27 FEB 2018

VISTO:

Las Resoluciones Nº 1864/2016 y Nº 0812/2017 emitidas por el Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1864/2016 se crearon a término y con efectividad al 1 de agosto de 2016, en la Planta Funcional del Anexo de Aluminé del Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, Distrito Escolar XI, ciento sesenta y ocho (168) horas cátedra, DAB-6, para la implementación del Plan de Estudio Nº 658 correspondiente a la carrera "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria";

Que en el Artículo 4º de dicha norma legal se estableció que para el Ciclo Lectivo 2018 se implementarán el cuarto y quinto cuatrimestre del Plan de Estudio Nº 658;

Que por Resolución Nº 0812/2017 se crearon cuarenta y ocho (48) horas cátedra para el segundo año, primer cuatrimestre del Plan de Estudio Nº 658 en el Anexo de Aluminé del Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, Distrito Escolar XI;

Que es necesario cerrar cuarenta y ocho (48) horas cátedra y crear igual cantidad de horas para el segundo año, segundo cuatrimestre del Plan de Estudio Nº 658 en el Anexo de Aluminé del Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, Distrito Escolar XI;

Que el cierre y creación de horas cátedra tramitado en el presente expediente, no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CERRAR, a partir del 3 de marzo de 2018, en la Planta Funcional del Anexo de Aluminé del Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, Grupo "C", Distrito Escolar XI, cuarenta y ocho (48) horas cátedra, DAB-6 del Plan de Estudio Nº 658 correspondiente a la carrera "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria", según se detalla a continuación:

- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Código 6580201, Producción Animal I, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Secuencia 17, Ciclo Cerrado.

ES
COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Encomiendas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0277
EXPEDIENTE Nº 7210-000498/2016

- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Código 6580202, Producción Vegetal I, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Secuencia 18, Ciclo Cerrado.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Código 6580203, Estadística, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Secuencia 19, Ciclo Cerrado.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Código 6580204, Administración, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Secuencia 20, Ciclo Cerrado.

2º) CREAR, a partir del 3 de marzo de 2018, en la Planta Funcional del Anexo de Aluminé del Instituto Provincial de Educación Terciaria Nº 1, Grupo "C", Distrito Escolar XI, cuarenta y ocho (48) horas cátedra, DAB-6, para el segundo cuatrimestre de segundo año del Plan de Estudio Nº 658 correspondiente a la carrera "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria", según se detalla a continuación:

- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Código 6580205, Servicios de Valor Agregado, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Código 6580206, Producción Vegetal II, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Código 6580207, Marketing Asociativo, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- **Doce (12)** horas cátedra, DAB-6, Código 6580208, Prácticas Profesionalizantes I, Grado 2, Sección A, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

3º) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Base de Datos; Dirección Provincial de Distrito Escolar XI, Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación